



Expte.UNC-44561/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

17 DIC 2010

CÓRDOBA,

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 902/10; atento lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 902/10 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. MIRIAM CRISTINA STRUMIA, legajo 18108, en el cargo de Profesora Titular DE -cód. 101- por concurso, del Departamento de Química Orgánica, desde el 1° de octubre de 2010 y hasta el 22 de junio de 2011, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Dra. Strumia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.
si

Mgter. JHON BÓRETO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 2856